BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 10.769 - 10.770
DECRETOS
Año 2025 Nº 150 - 152
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 10/2025 (M.S.P.)





Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY N° 10.769

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyase a la fecha 04 de junio de cada año como Día del departamento General Felipe Varela, en conmemoración al mencionado General del Ejército Argentino.

Artículo 2º.- Incorpórase en el Calendario de Actividades Educativas de los establecimientos escolares de Nivel Obligatorio, tanto de gestión estatal como privada, dependiente del Ministerio de Educación, la temática establecida en el Artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por los diputados **Egle Maricel Muñoz, Luis Alberto Villagra y Oscar Eduardo Chamía.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 150

La Rioja, 12 de febrero de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00381-0-24 mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.769 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inc. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.769 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

LEY N° 10.770

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyase a la fecha 05 de diciembre de cada año como el Día de Aniversario del Hospital Eleazar Herrera Motta, en reconocimiento a la historia, el servicio y el compromiso en la atención de la salud de los habitantes de la ciudad Chilecito y sus alrededores.

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud Pública promoverá actividades de sensibilización, charlas y eventos conmemorativos que resalten la importancia del Hospital y el impacto positivo de sus servicios en la comunidad.

Artículo 3º.- Facúltase a la Función Ejecutiva a realizar las compensaciones presupuestarias necesarias para la realización de actividades relacionadas con la conmemoración del día del aniversario del Hospital Eleazar Herrera Motta.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por los diputados **Raúl Eduardo Cabral, Mario Claudio Ruiz, Sebastián Gutiérrez y Gabriela Azucena Rodríguez.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 152

La Rioja, 12 de febrero de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00382-1-24 mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.770 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inc. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.770 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 10/2025
Expte. E1-00345-4-2025
Orden de Compra Abierta

Objeto: "Compra de Reactivos para los Analizadores de Gases en Sangre Radiometer ABL 9 destinados a los Hospitales Zonales de Chamical, Aimogasta, Villa Unión y Chepes."

Presupuesto Oficial: $ 30.319.432,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 05/03/2025 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 05/03/2025 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego:

Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.AU.

CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Publica.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Fernando Víctor Silva
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 851013 - $ 52.656,00 – 18/02/2025

VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de accionistas para suscribir el Acta.
2. Aprobación de la venta del paquete accionario de Arauco Renovables S.A.P.E.M.
3. Aprobación de la escisión societaria de Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.
4. Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 10 días del mes de febrero del año 2025.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente
Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Nº 31388 - $ 46.650,00 - 14 al 28/02/2025

REMATES JUDICIALES

El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 05 de marzo de 2025 a partir de las 11:00 horas 2 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: Nievas, Emmanuel Enrique Bajaj, Motocicleta, Rouser 200, 2022 A173ETE, Base: $ 1.996.000, Endrizzi, Juan Facundo Gilera, Motocicleta, Voge 300DS, 2024 A204TUX, Base: $ 6.135.000, en el estado que se encuentran y exhiben del 26 de febrero al 04 de marzo de 11 a 16 horas en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha es virtual. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote

adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 13 de febrero 2025. Walter Fabián Narvaez Martillero Público Nacional - Mat 33 F 230 L 79.

Walter Fabián Narváez
Martillero Público Nacional
Mat 33 F 230 L 79

Nº 31406 - $ 17.270,00 - 18/02/2025

EDICTOS JUDICIALES

El Socio Gerente de "Establecimiento Agropecuario San Nicolás S.R.L.". cuya sede social se ubica en calle Vélez Sarsfield N° 971 de la ciudad de La Rioja inscripta en el Registro Público de Comercio a los Folios 115 a 141 del Libro N° 28, con fecha 03/04/1974, con modificaciones al Contrato Social inscriptas a los Folios 781 a 786 del Libro N° 43 con fecha 24/04/1989, a los Folios 1635 a 1644 del Libro N° 48 con fecha 08/07/1994 y a los Folios 1541 a 1564 del Libro N° 67 con fecha 16/08/2013, con un activo valuado en la suma de Tres Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Un Mil Setecientos Veintiséis Pesos con Treinta Centavos ($ 3.764.181.726,30) y un pasivo de Treinta y Seis Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos Veintiún Pesos con Sesenta y Nueve Centavos ($ 36.592.521,69) al 31/08/2024, fecha del Balance Especial de Escisión, hace saber que dicha sociedad ha resuelto escindirse en tres sociedades: 1) Establecimiento Agropecuario San Nicolás S.R.L., 2) Agro Gaman S.R.L. con domicilio en calle Montevideo continuación Asunción, barrio Panamericano de la ciudad de La Rioja y 3) Mali S.R.L., con domicilio en calle Buenos Aires N° 350, barrio Centro de la ciudad de La Rioja, destinando a Agro Gaman S.R.L. la suma de Mil Doscientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Veinticuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos con Treinta y Tres Centavos ($ 1.266.924.749,33) para su activo y Cero Peso ($ 0,00) de pasivo; y a Mali S.R.L. la suma de Mil Doscientos Sesenta y Un Millones Trescientos Dieciocho Mil Ciento Doce Pesos con Cincuenta y Nueve Centavos ($ 1.261.318,112.59) para su activo y Cero Peso ($ 0,00) de pasivo. Fdo.: Manuel Francisco Bermúdez, L.E. N° 6.689.880, CUIT N° 20-06689880/7 Socio Gerente de Establecimiento Agropecuario San Nicolás S.R.L.

Manuel Francisco Bermúdez
Socio Gerente
Establecimiento Agropecuario San Nicolás S.R.L.

Nº 31392 - $ 55.980,00 - 14 al 21/02/2025 - Capital

El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", hace saber que el Sr. Vega Daniel Francisco, ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva en los autos Expte. N° 20102200000021930 - "V" - 2020, caratulados: "Vega Daniel Francisco / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad de un inmueble ubicado en distrito Anguinán, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, el que se describe a continuación: Lote 55 de la Mza. 1, ubicado sobre acera Noreste de calle Nuestra Sra. de la Merced, posee leve inclinación y mide: partiendo del punto 13 ubicado en el esquinero Sur, se dirige al Nor-Noroeste, recorriendo 18,08 m, formando línea de frente al Sudoeste hasta llegar al punto 14, desde allí gira al Este-Noreste en un ángulo de 92°45'54", recorriendo 38,34 m, formando el costado Noroeste hasta llegar al punto 20, desde allí gira al Sud-Sudeste en un ángulo de 99º56'26" recorriendo 17,81 m, formando el contrafrente al Noreste hasta llegar al punto 21; desde allí gira en sentido Oeste-Sudoeste en un ángulo de 80°45'15", recorriendo 42,29 m, formando así el costado Sudeste hasta llegar al punto 13 de la línea de frente; cerrando así la figura geométrica en una Superficie de 717,89 m2; y linda: al Sudoeste con calle Nuestra Sra. de la Merced, al Noreste con lote 51, al Sudeste con lote 54, y al Noroeste con lote 56. Nom. Cat.: Dpto. 07, Cir. VII Sección A, Mza. 01, Parc. 55. Asimismo ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de tres (3) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el bien objeto de la presente acción, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) veces.
Chilecito, LR, 29 de noviembre de 2024.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

N° 31396 - $ 10.362,00 - 14 al 21/02/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de Cámara Segunda, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Zárate, Claudia Rosa, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20202240000040046 - Año 2024 - Letra "B", caratulados: "Bustamante, Domingo Marcos; Corzo, Teofila Delicia / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Domingo Marcos, Bustamante D.N.I N° 6.701.385 y Teofila Delicia Corzo D.N.I N° 3.740.098 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja 21 de noviembre de 2024.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 31398 - $ 10.362,00 - 14 al 21/02/2025 – Chilecito

* * *

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores en los autos Nº 1.542/2025, caratulados: "Viafara Suarez, Diana Alejandra s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 95.405.069, de nacionalidad colombiana, edad 30 años, que ingresa al país el día 12 de marzo de 2017, hija de Leider Alexis Viafara Martínez y de Diana Patricia Suarez Cardona, con domicilio en calle Apóstol San Marcos Nº 1.327 del B° San Cayetano, departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortíz de Ocampo Nº 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, febrero de 2025.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 31399 - $ 5.652,00 - 18/02 y 07/03/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Cetis Ratti, en los autos Expte. N° 10101240000040180 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Bazán, Luis Antonio s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios,

acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Luis Antonio Bazan DNI Nº 8.014.729 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos. Se deben publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y en un diario de mayor circulación en esta provincia por el término de un (1) día.
La Rioja, 20 diciembre de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

Nº 31400 - $ 3.454,00 - 18/02/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez Transitoria, Dra. Ana Carla Menem, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 9, a cargo del actuario Dr. Néstor Fabián Carrizo -Secretario-, de la 1° Circunscripción Judicial; cita y emplaza por una (1) vez en los autos Expte. N° 10401240000040735 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Avila, Ricardo Aurelio - Sucesión Ab Intestato", a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ricardo Aurelio Avila, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC.
Secretaría, diciembre de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31401 - $ 2.826,00 - 18/02/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, a cargo de la Secretaría Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando a herederos, acreedores y legatarios de la sucesión en los autos Expte. N° 40.635- Letra M - Año 2024, caratulados: "Molina, Norma del Valle / Sucesión Ab Intestato", a fin de que se presenten a juicio dentro del término de los treinta (30) días posteriores a la última publicación del diario oficial, bajo apercibimiento de ley Art. 2.340 C.C.C.N.
La Rioja, febrero de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31402 - $ 3.140,00 - 18/02/2025 - Capital

La Sra. Presidente Sala VI de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B", Secretaria Dra. Laura M. Hurtado, en autos Expte. N° 10202240000040434 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Alvarez, Lisandro Argentino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de un día, a fin de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Lisandro Argentino Alvarez D.N.I. N° 8.018.197, dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación de los presentes edictos (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación) bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de febrero de 2025.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31403 - $ 2.512,00 - 18/02/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara Unica de la IVº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 40102240000040800 - Letra "R" - Año 2024, caratulado: "Romero, Rosa Isaura s/Juicio sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Rosa Isaura Romero DNI Nº F4.440.056, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 12 de febrero de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 31404 - $ 12.560,00 - 18/02 al 07/03/2025 - Aimogasta

* * *

La señora Jueza de la Sala 3 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dra. Courtis, Ana Carolina Jueza de Cámara, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, Secretaria; hace saber que la señora Rosa Elena Orquera ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos "Expte N° 10101240000038458 - O - 2024, caratulados: "Orquera, Rosa Elena / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Sobre el inmueble cuyos datos originarios son: Nomenclatura Catastral

Departamento: 01, Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 787, Parcela: 28, plano aprobado por Disposición N° 17.515 a nombre de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda., ubicado en barrio ATP Nuevo, de esta ciudad Capital de La Rioja sobre calle Base Almirante Brown y linda al: Norte con Lote "n" propiedad de Rosa Orqueda, Disposición N° 11.402 (I.P.V.U); al Este con lote 26 propiedad de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda. Disposición N° 17.515; al Sur con Lote 27 propiedad de Cooperativa de Vivienda y Consumo "Dalmacio Vélez Sarsfield" Ltda. Disposición N° 17.515 y al Oeste con calle Base Almirante Brown de su ubicación. En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente que se efectuará por cinco (5) veces bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 13 de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 31407 - $ 28.260,00 - 18/02 al 07/03/2025 - Capital

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ruarte Jorge Anastacio, D.N.I. N° 11.496.912 a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local en los autos Expte. N° 10102240000039406 - Letra "R" - Año 2024, caratulados: "Ruarte, Jorge Anastacio - Sucesión Ab Intestato", que tramita por Cámara, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 12 de diciembre de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 31408 - $ 2.826,00 - 18/02/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 229/24 de fecha 28/11/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0456-5-24, caratulados: "Parque Eólico Arauco Sapem c/Renuncia de Director" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia conforme Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que por acta de reunión de Directorio N° 143 de fecha 03 de junio de 2024, protocolizada por Escritura Nº 151 de fecha 14 de noviembre de 2024, se acepta la renuncia al cargo de Director titular de la sociedad Parque Eólico Arauco Sapem del Sr. Carlos Fabián Bischoff, DNI N° 28.993.838, argentino, nacido el 01/10/1981, CUIT 23-28993838-9, soltero, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en calle Mendoza 2906 4º, Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese.
La Rioja, febrero de 2025.

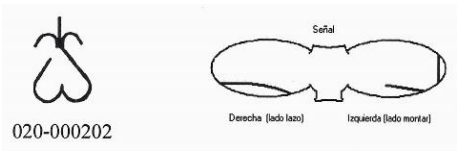
Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31409 - $ 9.330,00 - 18/02/2025 - Capital

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00030/17, caratulados: Bonabello, Alberto Leopoldo transferencia de marca y señal. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001839 a nombre de Brizuela, Leti Beatriz D.N.I. 3.549.840, para ser transferido a Bonabello, Alberto Leopoldo D.N.I. 7.762.304, con domicilio en Av. Santa Fe 3365 6to piso C - Ciudad de Autónoma de Bs. As., que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Sacado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 31393 - $ 12.246,00 - 14 al 21/02/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 18.02.2025 13:18:02

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00